

Se le dio participación al Licenciado Luis Hernán Pineda menciona que por la mañana cuando barría la calle frente a su casa pasó un vehículo de una comunidad, penso que haría una mermelada de las personas que llevaba, somos nosotros los responsables de la vida de esas personas, necesitamos poner algo en esa calle, un leco de eso urge poner tímulo esto es por los demás, hagan el esfuerzo. El profesor Milton Pineda menciona que otro problema que hay es ya mucho carro en la calle, la obstaculizan, hay peñones, hay que mandar al director de Justicia que toda rama que salga a la calle que se quite ACUERDO A/ la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda colocar o construir tímulo sobre la calle principal subiendo a la plaza pública, barrio el centro, Casco Urbano, además arreglar los agujeros donde hay terminaciones de calle y los agujeros que están en la quebrada. Se dio lectura a la correspondencia (1) El señor Isaías Pineda tenemos cuenta con el servicio de una cancha futbolito para 7 jugadores por equipo, cancha de grama sintético, ubicada en el Barrio el Reabimiento, Magdalena, y tienen como objetivo realizar un campeonato navideño con todos los equipos de las comunidades aledañas (masculino y femenino) y conociendo de su apoyo al deporte solicitan colaboren con los premios primero, segundo y tercer lugar para un total de L. 6,000.00. la Corporación Municipal responde que la solicitud no pasa ya que pertenece a otro municipio (2) El presidente y capitán de equipo de la Comunidad Las Manías solicita L. 3,000.00 cuya ayuda servirá para la premiación del Campeonato Relámpago que se desarrollará el día sábado 20 de noviembre en nuestra cancha de fútbol con motivo de celebrar nuestra feria patronal. ACUERDO B/ la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda dar las L. 3,000.00 al equipo de fútbol de la Comunidad Las Manías para celebrar la feria patronal el sábado 20 de noviembre. (3) la señora Santana Díaz de la Comunidad

Los Tablones, solicita apoyo en la compra de un pequeño panel solar con el propósito de tener iluminación por las noches ya que es de bajas recursos económicos y ejecutar un proyecto de electrificación hasta su hogar sería de una gran inversión. La Corporación Municipal responde no hay fondos suficientes por el momento. (4) la profesora Lesly Alemán coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia solicita L. 3,000.00 como anexo a lo aprobado para compra de pintura y tablas para elaborar bancas para el campeonato de fútbolito en cancha multiuso. ACUERDO C/ la Corporación municipal por unanimidad de voto de sus miembros presentes acuerda dar los L. 3,000.00 como anexo a los L. 7,000.00 aprobados en el ACTA N-21-2021, folio 334, acuerdo F, para un total de L. 10,000.00 y así realicen torneo en cancha pequeña, compren la pintura y tablas para elaborar bancas y logren recaudar fondos el Comité del Engramado del Campo los Mangos. Se discute la fecha que se inaugurará el Centro de Salud en la Comunidad de Santa Rita, la Corporación Municipal menciona que se entregará mancomunado, el Comité, el patronato y Salud. el jueves 25 de noviembre una de la tarde. La Corporación Municipal discute si se aprueba un viaje entre empleados y regidores, el Alcalde Municipal menciona que es con comida, hotel y tres días. ACUERDO D/ la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda se haga el viaje los días 17, 18, 19 del mes de diciembre con gastos pagados al Sur de Honduras de empleados municipales junto a la Corporación Municipal, no se permite llevar un particular. Se le dio participación al Licenciado Molina y al Ingeniero Ricardo Vargas. El Licenciado David Molina menciona que andan revisando nuevamente el terreno y platicaron con el presidente de la corte que mando a revisar el Ingeniero Ricardo Vargas el cual menciona que el problema es llevar la

línea hasta allá es demasiado elevado y la línea secundaria no les sirve y quieren saber si pasan el terreno hacia el frente de la cancha ya que bajan los costos y así para optar y traer el proyecto porque incluso ahí se llevaría a bajo costo el agua y quedaría beneficio de llevar la línea primaria hasta la zona, y no se les quitaría el vistado. El profesor Milton Pineda menciona que lo que están planteando es que tienen una cancha de fútbol y este año con sacrificio se logra engramar y necesita tratamiento, no pueden estar jugando los jugadores y no hay otra cancha y la cancha anterior que tenían era ahí donde se socializó una parte, ahí jugábamos y todo y tenemos una cancha de futbolito y la otra está engramada tipo estadio, entonces debemos tener lista la otra para que hagan sus prácticas, sus salidas a jugar, y desde ese punto de vista se tomó la decisión en Corporación que se hiciera el esfuerzo de dar el poder hacerlo donde se había asignado, es parejo y al futuro habrán bastantes casas ahí. El Ingeniero Ricardo Vargas menciona que lo que les podría ofrecer es un diseño para que miren como podría quedar de manera no obstaculicen las planes a futuro y de manera que visualicen si les favorece o no. El señor Rigoberto Páramo menciona que ya habían llegado a un acuerdo con la Corporación que se diera donde habían quedado y se opone totalmente se cambie de lugar. El señor Porfirio Lemus menciona que se ha discutido tanto ese punto y saben es una gran necesidad en el municipio pero también tienen la necesidad ya que no tienen terreno para poder ubicarse bien y han recibido rechazo de las personas cuando construyeron la casita ahí, de ahí ha quedado experiencia de tener cuidado y siempre quedaron en mantener el lugar que eligieron dar. El señor Miguel Portillo ve el interés para hacer el juzgado pero tienen problema ahí donde quieren ustedes se les está estrechando el lugar a personas que les gusta el deporte. El Ingeniero Ricardo Vargas menciona que tendrán información de parte de ellos para que vean la voluntad que tienen. El abogado José María Lemus Guzmán actuando como apoderado legal del señor Carlos Aristides Lemus

Santos interponiendo en tiempo y forma recurso de reposición contra la resolución emitida el 5 de abril de año 2021, que fuere notificada en legal y debida forma al señor Carlos Aristides Lemus Santos. Me baso en hechos y consideraciones legales correspondientes: PRIMERO: Como se establece en la misma ley de Municipalidades, que las resoluciones emitidas por las Corporaciones Municipales deben enmarcarse y adecuarse, esta Honorable Corporación Municipal, ha emitido una resolución tomando en consideración lo estipulado en el punto número 10 del acto 8-2021 del 5 de abril 2021, que sin fundamentar legalmente el que, o porque no resuelve, Alcalde, vicealcalde y regidores en Otorgar Dominio pleno a mi representado, han tomado referencia para dejar en suspenso el otorgamiento del mismo lo manifestado por el señor José Gaspar Hernández Ramos, lo cual no tiene ningún amparo legal, por las siguientes razones: a) la Corporación Municipal manifiesta que el señor José Gaspar Hernández Ramos ha otorgado un permiso de dos metros de distancia, disposición que es equivocada y a por ello que oportunamente en este momento aclaro que quien otorgó el permiso de esos dos metros de distancia a favor del señor José Gaspar Hernández Ramos a mi representado el señor Carlos Aristides Lemus Santos y que según el artículo 826 del Código Civil se le conoce como SERVIDUMBRE DE TRANSITO la cual fue otorgada y constituida voluntaria y gratuitamente tal como reza y consta el documento privado de compra y venta que fue suscrito entre ambas. Además dicha Corporación Municipal dispone en el ACTA-27-2020, 2 de noviembre 2020 lo siguiente: acuerdo dar dominio Pleno a favor del señor Carlos Aristides Lemus Santos y las únicas acciones posteriores a realizar debía ser la medición del predio por el perito evaluador y por el jefe de catastro, pero en el acto 8-2021 se le deniega el otorgamiento del dominio pleno lo que resulta contradictorio y perjudicial en virtud de que en el acto citada no se consigna una razón suficiente y basada en ley que sirva de soporte para llegar a dicho acuerdo en la Corporación Municipal. El Jefe de Catastro emitió

una constancia donde consigna que no se pudo realizar la medición en el predio de don José Gaspar Hernández Parnos, porque existen desacuerdos con el colindante de la propiedad, sin embargo no se especifica que colindante es lo que vuelve a dicha constancia ambigua y confusa y lo peor del caso es que la Corporación Municipal toma en consideración dicha constancia aún teniendo las características que se mencionan a ellas agregándole que la vuelven ineficaz y sin valor alguno.

Petición: a la Honorable Corporación Municipal pide admitir el presente escrito conteniendo el recurso de reposición, contra la resolución emitida el 5 de abril 2021, acta 8-2021, solicita reponer una resolución indicada, la cual se debe emitir fundamentándose y basándose en los documentos físicos y la nueva resolución debe ser otorgar el Dominio Pleno a favor de su representado el señor Carlos Aristides Lemus Santos. La Corporación menciona hay oposición por el señor Gaspar Hernández. El señor Alejandro Cornejo menciona que habló con el señor Gaspar Hernández y él dice que le ofrece L. 20,000.00 por esa entrada y el señor Carlos Lemus no quiere. El señor Porfirio Lemus menciona que entran los dos por la misma calle entran hasta cierta parte en el mismo patio y luego cada uno sale para su casa y hay un cerco y Carlos le da los dos metros arrimado y viene el señor Gaspar y le pide al señor Vicente Alemán que le venda un metro para que sean tres y así entrar un auto y dijo que sí y le dijo al señor Gaspar que lo único que quedaba era que le comprara la entrada a Carlos que era lo que él quería y el detalle que Carlos Lemus entregó un documento donde firma un permiso de 2 metros y no dice por cuánto tiempo, es una cláusula del documento ACUERDO E/la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda denegar el Dominio Pleno al señor Carlos Aristides Lemus ya que al momento que se fué a medir el jefe de Catastro y el perito evaluador, junto a los colindantes, el director

de Justicia Municipal se encuentran en conflicto entre don Gaspar Hernández y Carlos Lemus debido a un documento que tiene una Clausula que le sede permiso de pasara al señor Gaspar sin fecha definida y venta de esa parte de terreno. Además uno de los requisitos para dar Dominio Pleno, no debe existir conflicto alguno entre colindantes o desacuerdos y además si aún dado caso se entregara el Dominio Pleno debe ir marcada la entrada en el Plano del Predio que está en conflicto, por lo tanto se sugiere pase a manos del poder Judicial.

La señora Antonia Nolasco, solicita a la Corporación Municipal ayuda con los gastos que se hicieron por el fallecimiento de su hermana Felicitá Nolasco ya que gastaron en hospitalización, traslado, ataud y queda a voluntad de ustedes. La Corporación Municipal responde que se le ayudará con una parte pero que traiga las facturas originales y verán con cuánto se le ayuda el primero de diciembre. La Contadora Municipal Adela Pasíbel Claros presentó las modificaciones presupuestarias de Ampliación

INGRESO

Expediente 132

11.7.1.02.48.00 15-013-01	2,193.78
11.7.1.03.80.00 15-013-01	1,400.00
11.7.1.96.02.00 15-013-01	14.26
11.7.1.96.03.00 15-013-01	21.32
11.7.1.97.02.00 15-013-01	90.93
11.7.1.97.03.00 15-013-01	417.67
11.7.1.98.03.00 15-013-01	1,635.55
11.7.2.98.01.00 15-013-01	4,225.57
11.7.2.98.02.00 15-013-01	3,048.99
11.7.4.01.06.00 15-013-01	9,040.00
12.5.99.02.01.00 15-013-01	4,200.00
12.5.99.02.18.00 15-013-01	31,768.88
12.5.99.02.20.00 15-013-01	240.00
12.5.99.02.22.00 15-013-01	694.50

12.5.99.02.00.00	15-013-01	289.73
12.5.99.02.52.00	15-013-01	100.00
12.5.99.02.53.00	15-013-01	3,476.53
12.5.99.03.01.00	15-013-01	793.50
15.2.19.02.05.00	15-013-01	21,250.00
17.6.4.01.00.00	15-013-01	500.00
11.7.1.03.47.00	15-013-01	2,159.00
11.7.1.02.23.00	15-013-01	768.00
11.7.1.02.20.00	15-013-01	1,070.00

TOTAL DE INGRESO 89,798.26
EGRESO

Ampliación por recaudación de más en Ingresos propios del 01 de enero al 30 de octubre del año 2021	- Suministro de energía eléctrica	03 00 000 001 000 21110 15-013-01	15,000.00
	- Servicios de Internet	03 00 000 001 000 25700 15-013-01	12,000.00
	- Alquiler de equipos de transporte tracción y elevación	03 00 000 001 000 28220 15-013-01	32,798.26
	- Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	03 00 000 001 000 23360 15-013-01	30,000.00
	TOTAL DE EGRESO		89,798.26

ACUERDO F/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda las modificaciones presupuestarias de ampliación de INGRESO y EGRESO con un valor Total de L. 89,798.26. Transferencia

DEBITO

Expediente: 133

Traspaso objeto de gasto a disminuirse subsidio al sector salud	11 02 000 001 000 55110 11-001-01	21,850.00
---	-----------------------------------	-----------

TOTAL DE DEBITO

21,850.00

CREDITO

Traspaso objeto de gasto a ampliarse construcción de dos aulas en el nuevo edificio de la Escuela Politécnica Benilla	11 01 001 000 001 47110 11-001-01	10,925.00
Traspaso objeto de gasto a ampliarse construcción de la tercera etapa del centro de salud aldea Santa Rita	11 02 001 000 002 47110 11-001-01	10,925.00

TOTAL DE CREDITO

21,850.00

ACUERDO G/la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de transferencia de Débito y Crédito con un valor Total de L. 21,850.00. Expediente: 134

DEBITO

Traspaso objeto de gasto a disminuirse 12 03000 001 000 54200 11-001-01 10,925.00
subsidio al sector preservación del patrimonio municipal

TOTAL DE DEBITO

10,925.00

CREDITO

Traspaso objeto de gasto a ampliarse 12 05 009 000 001 47210 11-001-01 10,925.00
segunda etapa de la construcción de la cerca, gradas y nivelación del campo de fútbol los mpingos

TOTAL DE CREDITO

10,925.00

ACUERDO H/la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de DEBITO y CREDITO de transferencias con un valor Total de L. 10,925.00. Expediente: 135

DEBITO

Traspaso objeto de gasto a disminuirse 14 01 001 000 004 47210 11-001-01 128,622.00
ampliación de carretera principal de San Marcos hasta el limite entre el municipio de Camasca, aprobado en

ACTA N°-8-2021, Acuerdo B, folio 118

TOTAL DE DEBITO

128,622.00

CREDITO

Traspaso objeto de gasto a ampliarse 14 01 001 000 014 47210 11-001-01 128,622.00
apertura de brecha de carretera desde el desvío El Espino calle principal

que conduce a San Pablo y San Marcos

hasta el limite con el Municipio de

Magdalena aprobado en Corporación

ACTA N-8-2021, acuerdo B, folio 118.

TOTAL DE CREDITO

128,622.00

ACUERDO I/La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de transferencia de DEBITO y CREDITO con un valor Total de L. 128,622.00. Transferencia Expediente: 136

DEBITO

Traspaso objeto a disminuirse subsidio 1302 000 001 000 54200 50,000.00
al sector actividades productivas 11-001-01

Total de Crédito 50,000.00

CREDITO

Traspaso objeto a ampliarse mantenimiento 13 01 001 000 001 47210 50,000.00
y reparación de calles rurales en las 11-001-01
aldeas y Caseríos del Municipio

TOTAL DE CREDITO 50,000.00

ACUERDO J/La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de transferencia con un valor Total de L. 50,000.00

Oscar Daniel Elvir, Jefe de Catastro menciona a la Corporación que se terminará de cerrar el acceso donde posiblemente puedan ingresar personas al campo sin permiso y puedan dañar las instalaciones del mismo, además que el Ingeniero Ronald Tenorio necesita 50 bolsas de cemento para hacer una retención con cemento para el agua y tubos de pulgadas para terminar de cerrar

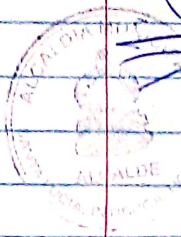
ACUERDO K/La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda dar los — tubos de — pulgadas y las 50 bolsas de cemento para poder retener agua para regar la grama del Campo. No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia.



Alejandro Cornejo R.
Regidor #1

Rafael Páez R. Regidor #5 M. Felicitó C. C. Regidor #2

Miguel Portillo Perfirio Lemus



Señor

ACTA N-25-2021

En el municipio de Santa Lucia, departamento de Intibucá a los 25 días del mes de noviembre del año 2021 reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria el día jueves a las 1:30 de la tarde la cual fue presidida por el Alcalde Municipal el señor José Carlos Argueta Barahona, asistencia de los regidores el señor Alejandro Cernejo, señora Solicita Cruz, profesor Milton Alexander Pineda, señor Miguel Angel Portillo, señor Rigoberto Ramos, señor Perfirio Lemus, ante la secretaria municipal que da fe la agenda se desarrollo de la siguiente manera:

1. Invocación a Dios
2. Comprobación del Quorum
3. Apertura de la sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
6. Participación de la Contadora Municipal Ada Paibel Claros
7. Aprobados
8. Cierre de la sesión

Se inicio con la invocación a Dios dirigida por el señor Alejandro Cernejo. Se le dio participación a la Contadora Municipal Ada Claros el cual presento el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022. Formulación de Ingresos Etapa Anteproyecto

Ingresos Tributarios	771,077.76
Impuestos Municipales	771,077.76
Impuesto sobre la Industria, Comercio y servicios	157,873.54
Impuestos a establecimientos comerciales	72,830.00
Tiendas Calzado, vestuario, etc	8,000.00